

**DECRETO EXENTO N° 1253-23
MARIA ELENA, 30-03-23**

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Anexo de Modificación de Contrato de Trabajo.
- 2.- D.F.L. N° 1/02, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16.01.03
- 3.- Decreto N° 4321 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Año 2023.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE**, Adenda de Contrato de Prestación de Servicios, de don **HUGO JAVIER CASTILLO TAPIA**, RUN N° 14.623.196-9, Mantenedor Auxiliar de Aseo Programa Áreas Verdes de la Municipalidad de María Elena, en este acto las partes acuerdan pagar un bono único y especial de \$ 80.460 pesos brutos, en el Mes de Marzo de 2023, que corresponde a los trabajos de limpieza general de los establecimientos educacionales que se realizara en el Mes de Febrero de 2023.

Los trabajos se deberán realizar fuera de su jornada laboral ordinaria: en una jornada especial y única posterior a la indicada en su contrato, para tal efecto no deberá registrar marcaciones de asistencia en reloj control, dado que el pago del bono esta condicionado al cumplimiento de tareas específicas encomendadas por el Encargado de la Cuadrilla. Para tal efecto, el Sr. Luis Naranjo Hernández, Encargado de Obras, entregara un certificado de cumplimiento de labores que contempla los días trabajados del 20, 21, 22 y 23 de Febrero de 2023.

El Bono único y especial antes señalado, deberá ser pagado con cargo a la Cuenta Presupuestaria 215-21-04-004, "Prestación de Servicios Comunitarios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ONR/MGU/mpr.

DISTRIBUCION: Interesado – Secretaria Municipal – Archivo.